

Recomendaciones sobre el uso de aparatos de luz Ultravioleta frente al SARS-CoV-2

La situación de pandemia por la COVID-19 ha generado unas necesidades de desinfección muy superiores a las habituales, por lo que el Ministerio de Sanidad ha realizado una serie de observaciones sobre la comercialización, eficacia y seguridad del uso de equipos de luz Ultravioleta como método de desinfección del aire y superficies en distintos locales y edificios.

Si bien en nuestro país los equipos y productos que utilizan la radiación UV-C se vienen comercializando desde hace un cierto tiempo, hasta la aparición de esta pandemia por SARS-CoV-2 no se había observado una demanda suficiente como para establecer unos requisitos mínimos de seguridad aplicables. Así que, con el objetivo de establecer este marco mínimo de seguridad aplicable a estos equipos y dispositivos, la Asociación Española de Normalización (UNE) junto con la Asociación Española de Fabricantes de Iluminación (ANFALUM) y la colaboración del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Sanidad, han desarrollado la **Especificación UNE 0068** que cubre los requisitos de producto,

instalación y mantenimiento para un uso seguro y eficiente de estos aparatos de uso profesional en la desinfección de aire de locales y superficies. Siempre cumpliendo con las Directivas Europeas que les son aplicables.

No obstante hay que tener en cuenta que tras diferentes estudios y dado que ha quedado demostrado que la radiación UV es potencialmente cancerígena el Ministerio de Sanidad advierte que:

- Las Radiaciones UV-C no se pueden aplicar en presencia de personas.
- Los aplicadores deben contar con los equipos de protección adecuados y de acreditar una formación específica sobre los requisitos de seguridad de los aparatos o equipos que utilizan radiaciones UV-C.
- Un uso inadecuado de estos equipos puede provocar posibles daños para la salud humana y dar una falsa sensación de seguridad. No se recomienda el uso de estos equipos o dispositivos para un uso doméstico.
- El uso de lámparas de desinfección UV para desinfectar las manos u otras áreas de la piel no está recomendado salvo que esté clínicamente justificado.
- Los instaladores profesionales de las UV-C deben informar a los clientes sobre el cumplimiento de la Especificación UNE 0068 y de los principales aspectos relacionados con el uso seguro y la no superación de los límites de exposición.



 [Puedes consultar aquí el documento del Ministerio.](#)

 [Pincha aquí](#), si estas interesado en consultar las permanentes actualizaciones que lleva a cabo el Ministerio de Sanidad.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insistimos en que la **medida más eficaz** para la prevención de infecciones por el COVID-19 sigue siendo **el lavado de manos**, la protección con **mascarilla**, la **distancia social**, la **limpieza con detergentes** y **desinfectantes** así como la aplicación de **biocidas autorizados por el Ministerio de Sanidad**.